

## AVISO DE REMATE

E.J.E. N°77323-2026

La suscrita Alguacil Ejecutora del **DESPACHO DE LA JUEZ 2.º DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso público:

### HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso **Ejecutivo Hipotecario de Bien Inmueble con Renuncia al Trámite**, promovido por **BANCO GENERAL, S.A.**, contra **ARIEL MOISÉS TAPIA AGUIRRE**, se ha señalado el día **DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE de 2026**, para que se lleve a cabo, en la Unidad Judicial Regional de Panamá Oeste (Ciudad Judicial), Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Playa Leona, Vía a la Mitra, Piso N°1, Oficina Judicial Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá, el remate judicial del bien embargado de propiedad de la parte demandada descrito como:

### DATOS DEL INMUEBLE:

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8617, **FOLIO REAL N° 30291479**

#### **ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO**

UBICADO EN LOTE 509, CORREGIMIENTO PUERTO CAIMITO, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ

SUPERFICIE DE 127 M² 50 DM²

VALOR DE B/.39,999.25 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON VEINTICINCO)

VALOR DE TERRENO DE B/.11,105.25 (ONCE MIL CIENTO CINCO BALBOAS CON VEINTICINCO)

VALOR DE MEJORA ES B/.28,894.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BALBOAS)

VALOR DE TRASPASO ES B/.39,999.25 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON VEINTICINCO)

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** NORTE: LIMITA CON EL LOTE QUINIENTOS OCHO(508) MIDE: DIECISIETE METROS (17.00M) SUR: LIMITA CON EL LOTE QUINIENTOS DIEZ (510) MIDE; DIECISIETE METROS(17.00M) ESTE: LIMITA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (457265) DOCUMENTO DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE(2546847) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A .- MIDE: SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (7.50M) OESTE: LIMITA CON CALLE DOCE (12) RESTO LIBRE DE LA FINCA CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (457265) DOCUMENTO DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (2546847) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. MIDE: SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (7,50M).

NÚMERO DE PLANO: 130717- 141684

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ARIEL MOISES TAPIA AGUIRRE (CÉDULA 4-733-1874) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

3il6260827me28h

FECHA DE ADQUISICIÓN: 22/ENE./2019

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

**DECLARACIÓN DE MEJORAS:** SE HA CONSTRUIDO A SUS EXPENSAS UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA SOLA PLANTA, MODELO CARACOL, CON TECHO DE ZINC, PISO DE BALDOSAS, PAREDES DE CONCRETO ARMADO, CON UNA SUPERFICIE DE 44.10 MTS, A UN COSTO DE 28, 894.00 Y LIMITA POR TODOS TODOS SUS LADOS CON TERRENOS DE LA MISMA FINCA SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDA. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 22/ENE./2019, EN LA ENTRADA 20266/2019 (0)

**RESTRICCIONES:** RESTRICCIONES A- NO PODRA CONSTRUIRSE EN LA LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISO, NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA.. B- LA LINEA DE CONSTRUCCION Y LOS TIROSLATERALES Y POSTERIORES SE SUJETARAN A LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES. C- NO SE ESTABLECERA EN EL INMUEBLE, NEGOCIO DE EXPENDIO DE MERCANCIA ALGUNA, NI CANTINA O DE JUEGOS, NI OTRO QUE PUGNE CON LA MORAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE NEGOCIO, YA QUE DICHO INMUEBLE SOLA PODRA SER USADO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR. D- A LO LARGO DE LAS LINEAS LIMITOFES DE ESTE TERRENO POR LAS ORILLAS LATERALES DE LA PARTE POSTERIOR DEL MISMO LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA QUE SE HAGA CARGO DE PRESTAR ESTOS SERVICIOS PODRA INSTALAR Y MANTENER POSTES, LINEAS ELECTRICAS Y TELEFONICAS Y TUBERIAS DE GAS PARA SERVICIOS DE ESTE TERRENO Y DE LA MISMA URBANIZACION INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 22/ENE./2019, CON NÚMERO DE ENTRADA 20266/2019 (0)

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL,S.A. POR LA SUMA DE TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON VEINTISÉIS (B/.39,199.26) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 0.52% UN INTERÉS ANUAL DE 0.00%. LIMITACIONES DEL DOMINIO: EL DEUDOR SE OBLIGA A NO VENDER. ARRENDAR. PERMUTAR. HIPOTECAR O EN CUALQUIER IRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN DADO EN GARANTÍA. EN TODO O EN PARTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL BANCO OTORGADO EN LA MISMA ESCRITURA EN QUE SE EFECTUÉ LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE CUALQUIER VIOLACIÓN A LO ESTIPULADO EN ESTA CLAUSULA DETERMINARÁ EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DE LA OBLIGACIÓN. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS PROHIBICIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE CONSTITUYEN UNA LIMITACIÓN AL DERECHO DE DOMINIO DE LA FINCA GRAVADA Y EN: CONSECUENCIA. LAS PARTES SOLICITAN AL REGISTRO PÚBLICO LA ESPECIAL ANOTACIÓN DE LA MARGINAL CORRESPONDIENTE. DEUDOR: ARIEL MOISES TAPIA AGUIRRE CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 4-733-1874

INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 22/ENE./2019, EN LA ENTRADA 20266/2019 (0)

**AUTO DE EMBARGO:** A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR JERENSI GONZÁLEZ MURILLO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 590 DE FECHA 08/JUN./2026 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 691 DE FECHA 08/JUN./2026. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA ARIEL MOISES TAPIA AGUIRRE, CÉDULA 4-733-1874 CUANTÍA DEL EMBARGO: TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO BALBOAS CON CUARENTA Y OCHO (B/.38,471.48) INSCRITO EN EL ASIENTO 9, EL 14/JUN./2026, CON NÚMERO DE ENTRADA 242434/2026 (0).

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO** ENTRADA 430768/2024 (0) DE FECHA 29/OCT./2024 9:18:05 A. M.. PUBLICIDAD

CERTIFICADO NO PROPIEDAD (MIVI, BDA Y BH)

Servirá de base para el remate la suma de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN BALBOAS CON 48/100 (B/.38,471.48)** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar **el veinticinco por ciento (25%)** de la base del remate mediante **certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá** a favor del **DESPACHO DE LA JUEZ 2.º DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**.

Se admitirán posturas desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.; y, hasta las 5:00 p.m. se recibirán las pujas y repujas, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

De no existir postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, bajo los mismos parámetros, siempre que las posturas cubran la mitad (1/2) de la base del remate.

Si el remate no pudiere realizarse en la fecha señalada por causas justificadas o suspensión de términos judiciales, la diligencia se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso en el Portal Oficial del Órgano Judicial en internet y se entrega copia a la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por cinco (5) veces consecutivas , hoy veintisiete (27) de agosto de 2026

Igualmente, este aviso podrá ser publicado en redes sociales, sitio de anuncios comerciales o en medios disponibles, con la finalidad de lograr una mayor publicidad y procurar la mayor ganancia posible de la venta de los bienes a rematar.

---

IRASEMA CASTILLO  
DIRECTOR DE OFICINA JUDICIAL  
27-08-2026 11:23:11 AM  
3il6260827me28h

3il6260827me28h